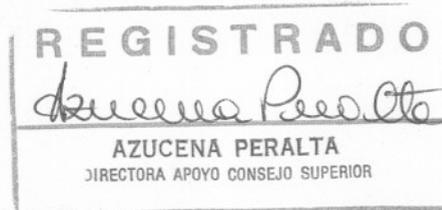




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2665/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la alumna Patricia POTIGNANO de la especialidad Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 2 punto 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al cursar en el período lectivo 2000 correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2665/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2665/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el ciclo lectivo 2000 de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Mantenimiento cursada simultáneamente con Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, a la alumna Patricia POTIGNANO, Legajo N° 07-97145-2, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1552/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento